



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 51  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL JUEVES TRES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Adolfo Berrocal Mora.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Dora Alicia Araya Saborío, Oliver Antonio Alpízar Salas, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Luis Evelio Segura Morales (comisión), Viria Salas Zamora (comisión), Edgar Chacón Pérez (asuntos personales), Ana Ruth Briceño Ugalde (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

## CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

### ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 47, 48 Y 49 DEL 2009.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 11.- ASUNTOS VARIOS.

## CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

### ARTICULO No. 02. Nombramiento en comisión municipal.--

#### SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Mayela Rojas Alvarado, Síndica del distrito de Buena Vista, quien se encuentra coordinando la colocación de unas alcantarillas en la comunidad de Sucre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Luis Evelio Segura Morales, quien se encuentra participando de una capacitación con la Comisión Nacional de Emergencias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Ana Ruth Briceño Ugalde, Síndica del distrito de Venado, quien se encuentra reunida con un grupo de mujeres en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde ha solicitado que lo excusen de participar en esta Sesión, ya que se encuentra reunido en la Contraloría con el señor Ministro de Ambiente, atendiendo el tema relacionado a las concesiones.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 47-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 47-2009.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 47-2009, tal y como fue presentada.

##### **ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 48-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 48-2009.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 48-2009, tal y como fue presentada.

##### **ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 49-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 49-2009.

##### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 49-2009, tal y como fue presentada.

**NOTA:** Al ser las 16:15 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Alicia Araya.

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

##### **ARTICULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

##### **ESCUELA PITALITO SUR DE AGUAS ZARCAS**

Marjorie Mora Rugama.....	Céd.....	2-554-254
Eduviges Mejía Pérez.....		6-266-104
Yorlene Chavarría Barrantes.....		2-497-325
Jorge Emilio Mena Cabezas.....		2-487-602
Vilma Sibaja Pérez.....		2-484-596

##### **ESCUELA LA GUARIA DE LA FORTUNA**

Marvin Valenciano Salazar.....	Céd.....	2-415-860
Marlen Mayela Mejías Zamora.....		2-458-997
María Edith Carvajal Araya.....		2-420-840

Emiglio Quirós Ramos.....5-103-145  
Zahida Marín García.....2-426-170

### **ESCUELA SAN MARTIN DE VENECIA**

Oscar Mora Rojas.....Céd.....2-475-800

### **ESCUELA PENJAMO DE FLORENCIA (corrección de número de cédula)**

Nancy Vega Vargas.....Céd.....2-644-707

### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

#### **ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 12 DE SETIEMBRE DEL 2009, EN EL SALON MULTIUSO DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD, LOS DIAS 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 Y 26 DE SETIEMBRE; ASI COMO LOS DIAS 01, 03, 08, 10, 15 Y 17 DE OCTUBRE DEL 2009.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

**NOTA:** Al ser las 16:20 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procediendo a ocupar su curul.

## **CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para celebrar el 98 aniversario del cantón de San Carlos.--**

El señor Walter Hernández, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal manifiesta que el próximo 26 de setiembre, se estarán celebrando los 98 años del cantonado, indicando que ya se tienen algunas ideas para llevar a cabo esta celebración, las cuales serán presentadas ante la Comisión Municipal de Cultura, solicitando en primera instancia la convocatoria a una Sesión Extraordinaria para el próximo sábado 26 de setiembre a partir de las 2:00 p.m., siendo algunas de las ideas que se tienen para celebrar este día, la realización de una peña cultura que iniciaría a partir de las 2:00 p.m., y culminaría a las 8:00 p.m., en donde habría venta de comidas típicas, grupos culturales, invitados especiales, e inclusive, se podría realizar algún tipo de homenaje a destacados sancarleños que hayan realizado algún tipo de aporte al cantón.

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo sábado 26 de setiembre a partir de las 2:00 p.m., en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, a fin de celebrar el 98 aniversario del cantón de San Carlos **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

### **ARTÍCULO No. 09. Variación Presupuestaria N° 06-2009.--**

Se recibe oficio PL-041-2009, emitido por la Licenciada Dixie Amores Saborío, Directora de Planificación Municipal, el cual se detalla:  
Con todo respeto se les hace llegar variación presupuestaria 06-2009, para lo cual se les solicita trasladarlo a la Comisión de Hacienda para su estudio y aprobación.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la Variación Presupuestaria N°06-2009 para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

### **ARTÍCULO No. 10. Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2010.--**

Se recibe por parte de la Dirección de Planificación, el Presupuesto Ordinario, así como el Plan Anual Operativo 2010, a fin de que los mismos sean analizados.

LA Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le preocupa el hecho de que a la Comisión de Hacienda también se le asignó conocer el PAO y el Presupuesto 2010 del Departamento de Auditoría Interna, siendo que el Concejo aún no ha aprobado eso, desconociéndose cuáles son los recursos que han sido asignados para Auditoría en ese Presupuesto Ordinario, así como los criterios que fueron utilizados para esto.

El Presidente Municipal señala que el tema del Auditor y el Presupuesto Ordinario, son dos cosas diferentes, las cuales deben de ser conocidas, por ley, por la Comisión de Hacienda, siendo el paso correcto a seguir, trasladarlo a esa Comisión.

La Regidora Teresita Quirós señala que lleva razón la Regidora Céspedes en sus comentarios, ya que lo primero que debe de analizar la Comisión de Hacienda, es el tema de la Auditoría.

El Presidente Municipal señala que ambos asuntos deben de ir a la Comisión de Hacienda, debiéndolos analizar esta Comisión en su orden de ingreso.

La Regidora Marcela Céspedes indica que no son asuntos diferentes ya que en el Presupuesto Ordinario va incluido el Presupuesto de Auditoría, debiéndose presentar primero el informe con respecto a los recursos de Auditoría, preguntándose con qué criterios se asignaron por parte de la Administración los recursos para Auditoría en el Presupuesto Ordinario, si aún el Concejo no ha aprobado esos recursos para ese Departamento.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2010 para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 11. Incumplimiento con la presentación de informes.--**

La Regidora Teresita Quirós señala que en una de las actas que se acaban de aprobar, hay dos informes que la Administración debía de presentar, uno con respecto a una franja de terreno en la comunidad de Ron Ron que sería expropiado por el MOPT para la construcción de la nueva carretera; y el otro corresponde a una solicitud que se hizo al Departamento Legal sobre la petitoria que hiciera el señor Alcalde de que se le cancelaran los conceptos de anualidades y vacaciones desde el año 1994 hasta la fecha.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante Segura, manifiesta que el Licenciado Armando Mora Solís, Director del Departamento Legal, solicitó que lo disculparan por no haber presentado aún el informe, ya que se encuentra recabando la información necesaria para poder presentar el mismo, lo cual estaría haciendo en los próximos días.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal, señala que se invitó al funcionario del MOPT, quien es la persona que esta gestionando este asunto, para que se presente a fin de explicar este tema, indicando que con relación a este asunto, se hizo como una expropiación ya que el trámite era más rápido, practicándose dos avalúos, uno por parte del MOPT y el otro, por parte del Departamento de Valoraciones Municipal, los cuales coincidieron con el monto, mismos que fueron remitidos a la Contraloría, indicando la Contraloría que debe de existir un acuerdo municipal que respalde estas gestiones.

#### **ARTÍCULO No. 12. Informe sobre el avance de las gestiones en la adquisiciones de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Pital, Aguas Zarcas y Florencia.--**

Se recibe el oficio DPCA-0451-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y les informo sobre el estado de la “**Compra de los Terrenos dedicados al Desarrollo de Proyectos de Vivienda para los Distritos de Florencia, Aguas Zarcas y Pital**”. (Un terreno para cada distrito).

## **1. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Al 30 de Junio del 2009 se presentaron 10 ofertas, de la siguiente forma:

Tres ofertas para el Distrito de Aguas Zarcas.  
Tres ofertas para el Distrito de Florencia.  
Cuatro ofertas para el Distrito de Pital.

## **2. OFERTAS PRESENTADAS:**

Se adjunta.

## **3. INSPECCION DE TERRENOS**

El día miércoles 05 de agosto del presente año se hizo inspección de los terrenos en compañía de los señores Bernal Acuña Rodríguez, Lic. Jimmy Segura Rodriguez, Arq. Erwin Castillo Arauz, Tec. Mauricio Clake Bolaños, Perito Jonathan Duarte R, donde se verifico el cumplimiento de los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

## **4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

Las ofertas presentadas cuentan actualmente con su respectivo expediente el cual consta de la oferta, avalúo municipal y documento de verificación de los requisitos y se encuentra en estudio final en donde se debe clasificar las ofertas que cumple tanto en los requisitos solicitados como en precio de acuerdo con el avalúo municipal.

**NOTA:** Al ser las 16:35 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Oliver Alpízar.

La señorita Jennifer Campos Zamora, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa, señala que de las ofertas, la Comisión procedió a visitar los terrenos, se realizaron los avalúos, se revisaron las ofertas a fin de que cumplieran con todos los requisitos que el Concejo acordó que debían de cumplir, siendo que aún la Comisión debe de reunirse para analizar quienes cumplen y cuales no, siendo que la mayoría no cumple.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal señala que de las ofertas que fueron presentadas, hay lotes muy buenos pero que no cumplen con alguno de los requisitos que fueron estipulados para esto, como es el caso de un lote que hay en Pital, el cual mide 10.300 metros <sup>2</sup>, siendo que en los requisitos dice que los terrenos no pueden ser mayor a los 10.000 metros <sup>2</sup>, por lo que este lote ya no podría entrar en la terna; que también existe el caso de un lote en Aguas Zarcas muy bueno, que esta un poquito más bajo que el nivel sobre la calle, el cual tampoco entraría porque los requisitos dicen que deben de estar sobre el nivel de calle, y así sucesivamente, respetándose de esta forma los requisitos que el Concejo tomó mediante acuerdo, siendo la idea de la Comisión no adjudicar todavía, considerando que podría el Concejo nombrar una Comisión para que junto con la que actualmente existe, se analicen los requisitos actuales, ya que hay algunos que son indispensables.

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta que con base en qué se realizan las valoraciones de los terrenos, ya que observa que hay dos ofertas, una de aproximadamente 7.000 metros<sup>2</sup> y otra de 10.300 metros<sup>2</sup>, siendo muy similares ambos, pero considerando que uno de los avalúos está mucho más alto que el otro.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal indica que los avalúos los realizó el Departamento de Valoraciones Municipal, basándose en varios aspectos, entre ellos, la ubicación, el terreno, la cantidad de metros, la distancia que

hay para llegar a la escuela, etcétera; señalando que en el expediente de cada una de las ofertas se encuentra el avalúo, en donde se indican todos los parámetros que se tomaron en cuenta para realizar el mismo.

El Presidente Municipal manifiesta que es muy difícil que en este asunto todos vayan a quedar contentos, indicando que por eso se habían definido varios parámetros para poder definir, esperando que lo que se presentara en este Sesión fuera la recomendación técnica final, ya que con esto se podrían presentar inconvenientes, señalando que la importancia de haberse conformado una Comisión Técnica es para que la misma rinda un informe mediante el cual se indique, técnicamente, que es procedente que no lo es.

El señor Bernal Acuña Rodríguez manifiesta que de acuerdo a consulta que se hiciera al Departamento Legal, se les indicó que los requisitos son los que mandan, que los mismos deben de acatarse tal y como fueron estipulados por el Concejo, y aprobados por la Contraloría.

El Regidor Carlos Corella indica que sería injusto que, por ejemplo, existiera un lote de 12.000 metros<sup>2</sup> en treinta millones, y el mismo no clasifique porque no está cumpliendo con uno de los requisitos, debiendo recordarse que de los doscientos setenta millones de la subasta de patentes, ciento treinta y cinco millones son para desarrollar estos proyectos, pudiéndose modificar algunos requisitos para que no se presenten estas situaciones.

El Síndico de Quesada, Antonio Jiménez, señala que esos requisitos los había dado una Comisión, siendo que él había manifestado que lo que iban a traer los mismos eran trabas, y así fue.

**NOTA:** Al ser las 16:42 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes, sin ocupar su curul, manteniéndose en la misma el Regidor Oliver Alpizar.

El señor Bernal Acuña Rodríguez señala que la Comisión ha hecho un gran esfuerzo con este proyecto, que todo el proceso se ha llevado a cabo en acatamiento a los requisitos que para los efectos fueron establecidos, siendo que ya el trabajo esta hecho, y con base al mismo se adjudique los mejores lotes de las ofertas que fueron presentadas.

La Regidora Teresita Quirós señala que con relación a dos lotes que se presentaron, los cuales se ubican en Pital, hay uno que es más grande que el otro, y en los avalúos se le está dando un mayor valor al más pequeño que al grande, considerando esto como una incongruencia.

El señor Bernal Acuña Rodríguez señala que de acuerdo a información otorgada por parte de un funcionario del Departamento de Valoraciones, el terreno más grande, el de aproximadamente 10.300 metros<sup>2</sup>, está ubicado contiguo a una pollera, lo cual fue tomado en cuenta al momento de hacer el avalúo, considerando importante que sean analizados los avalúos de cada uno de los terrenos, ya que ahí se analizan cada uno de los aspectos que fueron tomados en cuenta a la hora de realizar los mismos.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que espera que el comentario que va a realizar no sea malinterpretado, indicando que ella no está defendiendo a nadie, considerando por igual las ofertas que fueron presentadas, señalando que en el caso del terreno que mide 10.300 metros<sup>2</sup>, el propietario está de acuerdo en segregar el lote en caso de que tuviera que hacerlo, dejando únicamente los 10.000 metros<sup>2</sup>.



La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez pregunta que qué ocurre si el precio ofertado no concuerda con el avalúo de la Municipalidad?, señalando además que el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas fue a visitar un lote que fue ofertado en ese lugar, observando que hay algunos aspectos que no fueron contemplados, siendo algunos de estos el hecho de que para que los niños fueran a la escuela tendrían que viajar aproximadamente dos kilómetros por una calle pública muy peligrosa, y que para salir a la calle hay unos guindos muy peligrosos a la orilla del río Aguas Zarcas, debiéndose tomar en cuenta al momento de realizar este tipo de proyectos, la seguridad de los niños y que a la vez le de comodidad a la familia.

El señor Bernal Acuña manifiesta que la única variación que se hizo por acuerdo municipal fue que se podía tener quebradas pero que se debía de aplicar el retiro, y que con relación a los dos kilómetros de distancia que hay hasta la escuela, en los requisitos dice que debe de haber máximo tres kilómetros, por lo que este lote si cumple con ese requisito, siendo que si se tomó en consideración el acceso, dado que la calle da al río, señalando que de acuerdo al avalúo, se puede manejar un 10% más o un 10% menos de lo indicado.

La Regidora Teresita Quirós señala que en su caso, realizará la visita a cada uno de los lotes ofertados, sin que con esto quiera decir que desconfía del trabajo que esta llevando a cabo la Comisión.

El Presidente Municipal señala que sería importante que varios miembros del Concejo analicen junto con la Comisión las ofertas presentadas, rindiendo un informe en el cual se de una recomendación final.

El Regidor Adolfo Berrocal indica que si de las ofertas presentadas ninguna clasifica, habría que declarar el proceso desierto, esperando varios días para que nuevamente presenten ofertas y tomar una decisión con las que vayan a presentar.

El Presidente Municipal señala que se está proponiendo varias los requisitos para que otras personas puedan presentar sus ofertas, pero en que quedan los que si cumplen con los requisitos, siendo que estas personas podrían apelar alegando que ellos están cumpliendo a cabalidad con lo que les fue solicitado en el tiempo establecido, perjudicándolos cualquier variación que fuera hecha posteriormente, debiendo recordarse que el Concejo había acordado que en caso de no presentarse ninguna oferta que cumpla con los requisitos en alguno de los distritos escogidos, ese dinero sería para utilizado, con el mismo fin, para otro distrito.

El Regidor Oliver Alpízar señala que no se está presentando un informe para que el Concejo decida, debiéndose cumplir con los requerimientos que tiene este tipo de procesos recontractación, siendo importante que se presente un informe final para poder tomar una determinación, siendo que a como está la situación, no se podría variar nada.

**NOTA:** Al ser las 17:10 horas, se decreta un receso de 15 minutos.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo, la recomendación técnica final con relación a la adquisición de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Pital, Aguas Zarcas y Florencia, la cual será elaborada por la Comisión que para los efectos fue conformada, debiéndose presentar dicha recomendación el día 14 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 17:30 horas, procede a ocupar su curul, la Regidora Marcela Céspedes.

**ARTÍCULO No. 13. Presentación de veto por parte del Alcalde Municipal al acuerdo del Concejo tomado mediante artículo número 13, acta 46 del 17 de agosto del presente año.--**

Se recibe oficio A.M.-0464-2009, emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

**CONSIDERANDO:**

1. El Concejo Municipal de San Carlos, mediante ACUERDO 13, ACTA 46 DEL 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, dispone:

Solicitar a la Administración Municipal que incluya dentro del presupuesto del próximo año o ejecute con el presupuesto actual, el inicio a la contratación de una empresa especializada para que realice en el presente periodo o a más tardar en enero del 2010, un estudio de costos de la Municipalidad de San Carlos; mediante el cual se brinden recomendaciones y se justifique al Concejo y a la Administración, los servicios y labores municipales que se deben contratar, de manera que sirva al Concejo y a la Administración como herramienta para tomar decisiones

**RESULTANDO:**

1. El acuerdo en mención, dada su redacción, adquiere el carácter de instrucción obligatoria, pues señala, no solo el método (contratación externa), sino los periodos de ejecución.
2. No es posible su ejecución en el presente periodo, pues como es bien sabido de parte de los honorables Regidores, ese tipo de contratación, deben estar presupuestadas, y no es así.
3. No es posible su ejecución en enero del 2010, pues debe estar presupuestada en el ordinario del 2010, y madurar el periodo de contratación que requiera.
4. La aplicación de un política como la de privatización, debe nacer, proponerse y ejecutarse, de parte de la Alcaldía Municipal, como parte de los actos de administración, sobre la que la Ley le confiere la potestad al Alcalde, por lo que dicho acto, actitud o medida, no puede provenir de una directriz del Concejo Municipal, pudiéndose a lo sumo, limitarse a la toma de un acuerdo de recomendación de estrategia o política, que esté absolutamente bien fundamentada y como parte del programa municipal de gobierno, y que serviría en un principio, para el análisis por parte de la Administración, no pudiendo adquirir ese carácter de directriz obligatoria, pues ello, simplemente deviene, en una invasión del campo y potestades administrativas, que están por Ley adjudicadas al ámbito de las potestades legislativas.

**POR TANTO:**

De conformidad, con los Artículos 13, inciso a), 17, inciso a), 31 inciso c), 158 del Código Municipal, se interpone el veto sobre el acuerdo mencionado.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que ese acuerdo lo que busca es convertirse en una herramienta importante para el Concejo y para la Administración en la toma de decisiones, ya que la idea es que de acuerdo a ese estudio, se valore cuáles servicios podrían contratarse, indicando que en ningún momento, y el Concejo fue claro, de que la palabra privatización desaparecía, sirviendo también este estudio para tomar

decisiones más acertadas y coherentes, buscando de esta forma lo más conveniente para la Municipalidad, señalando que con esto no se busca generar más gastos para la Municipalidad, sino hacer más efectiva la inversión que se haga en proyectos, valorándose todos los servicios municipales, sin que se busque con esto encarecer los costos de la Municipalidad, sino que hayan más recursos para poder llevar a cabo más proyectos en las comunidades, creyendo que el control interno es muy importante en cualquier empresa.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que el señor Alcalde hace ver en el veto presentado, que el Concejo se quiere meter en sus asuntos, indicando que si la Administración no le presenta al Concejo opciones para bajar costos y ser más eficientes, el Concejo está en la obligación de presentarlo, teniendo la potestad el Concejo de pedir medidas que vaya en beneficio del cantón, considerando que el veto presentado por el señor Alcalde no está bien orientado.

El Presidente Municipal manifiesta que en este caso lo único que hay que hacer es aceptar o rechazar el veto, señalando que sería importante reunirse con la Administración para que por la vía del diálogo se llegue a algún tipo de entendimiento.

El Regidor Oliver Alpízar señala que si hay posibilidad de rechazar el veto, indicando que si hay elementos fundamentos en los cuales se puede establecer el rechazo, sin que la instancia judicial sea complicada, ya que esa instancia es de puro derecho, siendo que le correspondería al Tribunal Contencioso revisar la legalidad del rechazo o no, considerando que no se están invadiendo campos de la Administración, ya que si no es posible para el Concejo crear políticas para la guía de los negocios de la Municipalidad, entonces quién sería el que lo puede hacer, cuál sería la autoridad máxima, ya que lo que el Concejo está planteando es simplemente el estudio de la posibilidad, siendo la Administración la que decide al final si se privatiza o no.

La Regidora Ada Luz Chavarría secunda las palabras del Regidor Adolfo Berrocal, señalando que la idea no es privatizar, habiendo mucha diferencia en lo que es contratar y privatizar, debiendo ver esto como un objetivo muy bueno para todos, que va a brindar herramientas para tomar decisiones sin ambivalencias, de una forma más clara y concreta, siendo que en muchas ocasiones se han tomado acuerdos de manera equivocada por no contar con una herramienta en la cual sea posible fundamentar una decisión; indicando que la Ley de Control Interno es algo muy serio con la cual no se puede jugar.

El Regidor Carlos Corella secunda las palabras del Regidor Adolfo Berrocal, señalando que se debería de rechazar la propuesta del señor Alcalde y no aprobar el veto, indicando que con relación a la maquinaria esta Administración no le ha dado el valor suficiente, ya que la maquinaria en carretera es muy peligrosa, siendo que se debería tener claro si es más factible el acarreo del material, indicando que con este estudio lo que se está pidiendo a la Administración es que demuestre que si se puede con la maquinaria.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que cuando se dice que el Concejo se está inmiscuyendo en cuestiones administrativas, es el mismo discurso de siempre cuando se buscan dictar políticas para tratar de encausar las diferentes áreas que la Administración debe trabajar, señalando que cuando se le ponen plazos a la Administración para que presenten un informe, será por esa razón que no lo presentan, indicando que esa no es la razón, ya que al Concejo que esta actualmente, como a los que han pasado por la Municipalidad, la Administración Municipal los ha irrespetado en cuanto a los acuerdos que toma, siendo que los mismos Concejos Municipales no se dan a respetar, considerando el veto que está presentando el señor Alcalde, como un irrespeto al Concejo Municipal; manifestando que el presupuesto ordinario del 2010 aún

no se ha aprobado, asumiendo la Administración que el Concejo lo va a aprobar tal y como fue presentado, debiéndose tener el valor para que ese presupuesto se modifique, para exigir que se modifique y se cumplan con los acuerdos; indicando que se habla de un programa municipal de gobierno, preguntándose si ese programa municipal de gobierno se cumple en todas las áreas; proponiendo que este asunto sea resuelto en la Sesión Ordinaria del próximo lunes, solicitando al Departamento de Secretaría que sea remitido por correo electrónico el programa municipal de gobierno para analizar cuales cosas se están cumpliendo del mismo.

**NOTA:** Al ser las 17:55 horas, el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, se retira de la Sesión, procediendo a ocupar su curul, el Regidor Tito Guerrero.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que es importante analizar cuál es el objetivo final de la propuesta, siendo este el buscar la eficacia en la utilización de los recursos municipales, considerando que la propuesta que se presentó lleva muy buenas intenciones, considerando que es mejor realizar los trabajos por contrato que tener a las personas en planilla.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden solicitando que se acuerde dejar el tema pendiente para ser resultado el próximo lunes y dar por agotado el tema.

**SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Teresita Quirós, dejando pendiente la resolución del veto presentado por el señor Alcalde mediante oficio A.M.-0464-2009 para la próxima Sesión Ordinaria, dando por agotado el tema.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO No. 14. Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Instituto costarricense de Electricidad y la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

**De fecha:** 31 de agosto del 2009.

**Hora:** A las dieciocho horas.

**Lugar.** Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores

Sr. Javier A. Picado Arce.

Lic. Adolfo Berrocal Mora.

Sr. Luis Evelio Segura Morales.

**Artículo No. 01:** Se recibe Oficio **S.M.-993-2009** de fecha 22 de julio del 2009, firmado por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

**Asunto:** Nos comunica que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria, mediante **acuerdo No. 02, acta No. 39, celebrada el lunes 13 de julio del 2009.** Acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **EL BORRADOR DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SAN CARLOS,** para que se analice y se presenten lo más antes posible las recomendaciones correspondientes. Por lo que se remiten las siguientes observaciones y recomendaciones al Concejo Municipal sobre dicha propuesta de acuerdo de cooperación, detallándole lo siguiente en cada artículo:

**Artículo No. 2:** Inclúyase en la cláusula QUINTA: Otro inciso que indique lo siguiente: En proyectos de desarrollo ambiental de interés cantonal, el ICE brindara todo el apoyo que sea posible, pudiendo ser este: Material, Económico o Educativo, a definir entre las partes.

**Artículo No. 3:** Inclúyase en la cláusula SEXTA: Otro inciso que indique lo siguiente: En proyectos de desarrollo ambiental de interés cantonal, la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS brindara todo el apoyo que sea posible, pudiendo ser este: Material, Económico o Educativo, a definir entre las partes.

**Artículo No. 4:** Se recomienda al Concejo aprobar el presente informe con la modificación propuesta en las cláusulas quinta y sexta de la propuesta de ACUERDO DE COOPERACION MUTUA, presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad y a dar la autorización respectiva para que la administración firme dicho acuerdo con el Instituto Costarricense de Electricidad incluyéndose las modificaciones planteadas en los artículos 02 y 03 de este informe.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 19 horas.

**NOTA:** Al ser las 18:00 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que se consideró la importancia de establecer algún tipo de alianza en lo que son proyectos de índole ambiental, por lo que se incluyeron los incisos indicados en el informe.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones dadas por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, quedando establecido el Convenio de la siguiente forma:

#### **ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA entre el Instituto Costarricense de Electricidad y La Municipalidad del Cantón de \_\_\_\_\_**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD,** Entidad Autónoma con domicilio en San José y cédula de persona jurídica número: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, representado en este acto por \_\_\_\_\_, mayor, (Estado Civil, Profesión), con cédula de identidad número: \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, en su condición de **Subgerente de la División de Telecomunicaciones** \_\_\_\_\_, en ejercicio de las facultades que como **Apoderado General** ostenta, según personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público, bajo las citas número: \_\_\_\_\_, en adelante y para los

efectos del presente Acuerdo denominado “ICE”, y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE \_\_\_\_\_**, Entidad Autónoma con domicilio en \_\_\_\_\_ y cédula de persona jurídica número: \_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_, mayor, (Estado Civil, Profesión), con cédula de identidad número: \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, en su condición de **Alcalde Municipal**, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número: \_\_\_\_\_, en ejercicio de las facultades que como **Representante Legal** le confiere el Código Municipal, en adelante y para los efectos del presente Acuerdo denominado “**MUNICIPALIDAD**”.

### CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con la Ley N° 449 del 8 de abril de 1949 el ICE es una institución autónoma, con el cometido legal de desarrollar y explotar los servicios públicos de telecomunicaciones, en procura de contribuir con el desarrollo social y económico de los diferentes sectores del Estado costarricense.
- b. Que la Municipalidad de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal es un Gobierno Local, cuyo cometido es promover, administrar y prestar los servicios públicos municipales dentro de la jurisdicción territorial del respectivo Cantón.
- c. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° del Código Municipal, *“La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar”*.
- d. Que en cumplimiento del referido mandato legal, es necesario unir esfuerzos para realizar de manera conjunta diversos proyectos de cooperación, acorde con las respectivas políticas institucionales y municipales, que involucran una planificación adecuada de las diferentes actividades que actualmente están siendo desplegadas por parte del Sector Turístico y Empresarial en Costa Rica.
- e. Que la finalidad primordial de este esfuerzo, es por la búsqueda de un desarrollo humano sostenible, de manera tal, que en todo proyecto que se desarrolle en el Cantón de \_\_\_\_\_, impere el uso eficiente de la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones y municipales, en armonía con la naturaleza, en beneficio del medio y de la comunidad en general.

**POR TANTO**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Constitutiva del ICE N° 449 del 8 de abril de 1949, y los artículos 2, 4 inciso f) y 17 del Código Municipal, ambas entidades acordamos suscribir el presente Acuerdo de Cooperación Mutua, el cual se registrará por las Leyes de la República de Costa Rica y las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto la elaboración de una estrategia coordinada entre ambas entidades públicas de apoyo al Sector Turístico y Empresarial, que permita

contar con información oportuna sobre el desarrollo de proyectos comerciales y no comerciales, a efecto de implementar las obras de infraestructura necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones, orientados a cada segmento del mercado empresarial que se establezca en el Cantón.

## **SEGUNDA: COMPROMISOS MUTUOS**

La **MUNICIPALIDAD** y el **ICE** se comprometen a unir esfuerzos para compartir información relacionada con la cantidad de negocios comerciales, no comerciales, y de cualquier proyecto urbanístico que se desarrolle en el Cantón, a efecto de poder determinar los requerimientos en infraestructura y servicios de telecomunicaciones.

## **TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL ICE**

Corresponde al **ICE** apoyar el desarrollo y la mejora de los servicios con que cuenta la comunidad, así como, colaborar en la prestación de servicios de telecomunicaciones de alta calidad.

## **CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD**

Corresponde a la **MUNICIPALIDAD** brindar de manera periódica la información toda aquella información relacionada con las solicitudes de patentes para la realización de proyectos con objetivos comerciales y con las nuevas obras de infraestructura a desarrollar en el Cantón.

## **QUINTA: BENEFICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD:**

- Contribuir a la comunidad para que sea un foco de inversión en actividades comerciales, industriales y habitacionales por medio de los servicios de electricidad y telecomunicaciones que brinda el ICE.
- Generar desarrollo económico y social a la comunidad.
- Potenciar las capacidades institucionales de las organizaciones públicas y coadyuvar al desarrollo nacional según el Plan Nacional de Desarrollo.
- Atracción de inversión en actividades comerciales, industriales y habitacionales.
- Generación de ingresos sanos para la municipalidad al existir nueva inversión en la comunidad.
- Desarrollo de nuevas fuentes de empleo en la comunidad al generarse nueva inversión.
- En proyectos de desarrollo ambiental de interés cantonal, el ICE brindara todo el apoyo que sea posible, pudiendo ser este: Material, Económico o Educativo, a definir entre las partes.

## **SEXTA: BENEFICIOS PARA EL ICE:**

- Presencia de marca en cada una de las comunidades que formen parte del convenio de índole deportivo, cultural, educativo y comercial.
- Información oportuna de proyectos y permisos de la comunidad para anticipar infraestructura y requerimientos para ofrecer nuestros servicios de manera oportuna.

- Proyectar demanda de servicios de telecomunicaciones que pueda obtenerse a partir de la información que se tenga de las municipalidades.
- Posicionar a la institución como potenciadora de encadenamiento productivo en el país.
- Satisfacer en forma oportuna de la demanda de servicios de telecomunicaciones.
- En proyectos de desarrollo ambiental de interés cantonal, la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS brindara todo el apoyo que sea posible, pudiendo ser este: Material, Económico o Educativo, a definir entre las partes.

### **SÉTIMA: PUNTOS DE CONTACTO**

Para el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Acuerdo, las partes designan como encargados del flujo de información a las siguientes personas:

#### **Por parte del ICE se designa a:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

e.mail: \_\_\_\_\_

#### **Por parte de la MUNICIPALIDAD se designa a:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

e.mail: \_\_\_\_\_

Asimismo, para recibir notificaciones y cualquier otra comunicación, ambas partes señalan como medios oficiales los siguientes:

**Para el ICE:** \_\_\_\_\_

**Para la MUNICIPALIDAD:** \_\_\_\_\_

### **OCTAVA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Las partes acuerdan que toda aquella información que no sea del dominio público, y de la cual tengan acceso en virtud del presente Acuerdo, será catalogada como confidencial, y en esa medida, se comprometen a utilizarla sólo en caso de ser



estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto pactado, o bien, como requisito para cumplir con una orden de ley, girada por Autoridad competente.

#### **NOVENA: VIGENCIA**

El plazo de vigencia del presente Acuerdo es indefinido. No obstante, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra sobre la determinación tomada con un mes de anticipación. Si en el momento de la rescisión se está desarrollando algún proyecto en especial, las partes se comprometen a llevarlo hasta su conclusión.

#### **DÉCIMA: CONSTANCIA DE MUTUO BENEFICIO**

Las partes dejan constancia expresa, que el presente Acuerdo es el resultado de negociaciones y concesiones que favorecen y benefician a ambas entidades, con el fin de brindar servicios públicos de calidad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Estando ambas partes conformes, firmamos en dos tantos de un mismo tenor literal, en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

\_\_\_\_\_  
**Alcalde – Municipalidad de**

\_\_\_\_\_  
**Subgerente de la División  
de Telecomunicaciones**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

#### **ARTÍCULO No. 15. Establecimiento de quebrador en Santa Clara de Florencia.--**

La Regidora Aracely Segura manifiesta que fue nombrada en Comisión la semana anterior para realizar las últimas gestiones que se requerían para poner a funcionar el quebrador en Santa Clara, esperando únicamente que el MOPT lo arranque en esta semana para ver las condiciones en que se encuentra

#### **ARTÍCULO No. 16. Capacitación sobre residuos sólidos y colocación de alcantarillas en la comunidad de Sucre.--**

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que fue nombrada en comisión para asistir el sábado 29 de agosto, a partir de 8:00 a.m. a una capacitación sobre residuos sólidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, considerando de gran importancia este tema, indicando que la gente que se hizo presente protestó ante la ausencia de la Comisión de Ambiente a la actividad, y siendo que este tema se ha tocado tantas veces en el Concejo, la gente se preguntaba que donde estaban los Regidores que son quienes tienen que votar este tipo de asuntos, esperando que se hagan presentes para las próximas capacitaciones, señalando que estuvieron participando de esta actividad, a parte de ella, los Síndicos Magdalena Salazar, Leticia Navarro y José Antonio Acuña; manifiesta además que fue nombrada en comisión este día para participar de la colocación de una alcantarilla en Sucre, la cual también tiene también una parte dedicada a Buena Vista.

El Síndico de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, manifiesta que los días 19 de setiembre y 24 de agosto, será la continuación a estos talleres, señalando que fue una

actividad muy interesante, invitando a los demás miembros del Concejo a que participen de estas actividades.

**ARTÍCULO No. 17. Reunión con funcionarios del CONAVI.--**

El Síndico de La Palmera, Eladio Rojas, señala que la semana pasada estuvo nombrado en comisión para reunirse con funcionarios del CONAVI, ya que se están presentando una serie de problemas con la ruta 147, ya que es necesario hacer el estudio del río que pasa por ahí, solicitud que fue remitida al señor Viceministro de Obras Públicas, buscando la posibilidad de construir un puente en ese lugar, ya que el que existe actualmente es de hamaca.

**ARTÍCULO No. 18. Reuniones con el Patronato Nacional de la Infancia.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que ya cuentan con el Plan Operativo 2010 elaborado, que cuentan con un presupuesto de dieciocho millones trescientos mil colones, siendo que este presupuesto es para los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles y San Carlos, buscando dar continuidad a todos los talleres en los cuales se está trabajando este año, logrando que estos grupos posteriormente puedan trabajar por ellos mismos, indicando que les corresponde a cada uno de los miembros de la Junta, supervisar estos talleres; indicando que la reunión de la próxima semana se traslado para el jueves.

**ARTÍCULO No. 19. Convenio para la donación y segregación de terreno para construir calle pública en el Barrio La Paz de Ciudad Quesada.--**

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante Segura, manifiesta que a petición de la Comisión que fue creada para analizar este convenio, de la cual es asesora, va a proceder a dar el respectivo informe de la reunión que se llevó a cabo este día, a partir de las 2:00 p.m. en donde estuvieron presentes los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez y Teresita Quirós, así como el Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal, contándose también con la presencia del señor Pedro Quesada, representante de la Sociedad que quiere donar el terreno para establecer esta calle, quien se hizo acompañar de dos personas más. En esta reunión se llegó a la conclusión de que la Municipalidad no podía aceptar el convenio que fue presentado por la Administración a solicitud de esta Sociedad, porque se le estaba obligando a llevar a cabo la construcción de las obras, entre ellas la construcción del cordón y caño, el alcantarillado y las previstas de agua, sin que este la Municipalidad en capacidad de llevar a cabo estas obras, obras que de acuerdo al convenio, deben de realizarse en el plazo de dos años; exponiéndosele esta situación al señor Quesada, quien manifestó que daría a conocer lo acordado en la reunión a los demás miembros de la Sociedad, a fin de tomar una determinación final en cuanto a este tema; manifestándole a los presentes en esta reunión, que lo que la Comisión respaldaba era simplemente la aceptación de la donación del terreno para construir esta calle, sin que se realicen las obras; ya que si se aprobara este Convenio como está, estaría en la obligación posteriormente la Municipalidad de construir todas las obras que deban de realizarse cada vez que se vaya a donar un terreno para una posible calle pública.

**SE ACUERDA:**

Que la Municipalidad de San Carlos se compromete a recibir la simple donación de una franja de terreno la cual se ubica en Barrio La Paz de Ciudad Quesada, por parte de El Alto S.A., sin obligarse a construir las obras en el lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTÍCULO No. 20. Graduación del Proyecto Ideas Productivas.--**

La Síndica del distrito de Pocosol, Gisela Rodríguez, indica que fue nombrada en Comisión hace algunos días, ya que como miembro del Concejo de Desarrollo Humano, debía de participar en una graduación de ideas productivas, proyecto en el cual muchas personas se capacitaron y gracias a esta capacitación van a tener su propia empresa, siendo la mayoría de estas personas de muy escasos recursos.

**ARTÍCULO No. 21. Reunión con el Grupo de Mujeres Emprendedoras de Monterrey.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que el miércoles anterior estuvo nombrada en comisión para participar de la reunión del Grupo de Mujeres Emprendedoras de Monterrey, informando que se están realizando las gestiones para poder adquirir un local en el cual se puedan reunir todas las semanas para continuar elaborando sus manualidades.

**CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.**

**NOTA:** Al ser las 18:15 horas, se retira de la Sesión el Regidor Adolfo Berrocal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Alicia Araya.

El Regidor Carlos Corella presenta una Moción de Orden manifestando que desea que se someta a revisión el acuerdo que fue tomado el lunes 10 de agosto del presente año, en el acta 45, artículo número 28, el cual corresponde al proyecto de obtención de financiamiento para la compra de maquinaria y ejecución de obras para el mantenimiento de la red vial cantonal de San Carlos, indicando que el no pudo estar en esa Sesión en la cual se analizó el informe de la Comisión de Hacienda en donde se brinda la autorización a la Administración para que busque el financiamiento con el Banco Popular para la compra de la maquinaria, tema que fue concluido en el acta 46 del lunes 17 de agosto, artículo 02, indicando que este acuerdo se toma con base a un informe de Comisión, el cual no tiene sustento, siendo que la justificación que está dando la Administración no es competente al decir maquinaria obsoleta, sin que se diga en el informe que fueron a ver la maquinaria existente, y que la Comisión de Hacienda tome este tema como realmente debe de hacerlo, señalando que está de acuerdo con la compra de maquinaria y que se debe de ir sustituyendo por nueva, siendo que este acuerdo trae consecuencias por haberse tomado un acuerdo sin fundamentos técnicos que los respalde, debiendo verificarse si la maquinaria que existente está realmente obsoleta, o si por el contrario es una compra nueva.

El Presidente Municipal señala que no puede aceptar la Moción de Orden que está presentando ya que debe de presentarlo por escrito, siendo que las mociones de orden son para temas que están en discusión, por lo que para solicitar la revisión de ese acuerdo, debe de presentarlo por escrito.

El Regidor Carlos Corella señala que no es un recurso de revisión, sino que se someta a revisión un acuerdo solicitando que se le deje finalizar con su Moción.

El Presidente Municipal le indica al señor Corella que presente la Moción por escrito y de esta forma se le dará el trámite correspondiente, señalando que para ese fin hay un capítulo que se llama Mociones.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden para llamar al orden al Presidente Municipal, con base al Código Municipal, ya que desconoce que lugar dice a que tema debe de referirse una Moción de Orden en el Código, siendo que en ningún lugar se encuentra indicado esto, señalando que el Regidor Corella no está

presentando un recurso de revisión, sino una moción para que el Concejo nombre una Comisión y se revise el acuerdo con base a una cuestión de inoportunidad como lo está haciendo el señor Carlos Corella, siendo cosas muy diferentes, haciendo el llamado a los miembros del Concejo para que presten atención a fin de que no se vaya a cometer una ilegalidad.

**NOTA:** Al ser las 18:25 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Adolfo Berrocal, sin ocupar su curul, manteniéndose en la misma la Regidora Dora Alicia Araya.

El Presidente Municipal señala que por esta ocasión va a aceptar esta Moción, dado que no cuenta en este momento con el Reglamento que para los efectos hay, a fin de evitar futuros inconvenientes en el Salón de Sesiones, siendo que en su debido momento se va a resolver esta situación, haciendo la debida aclaración en las próximas Sesiones, procediendo a dar lectura al artículo del Código Municipal, el cual dice textualmente: "Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo."; siendo importante recordar que una vez aprobada definitivamente el acta, lo que cabe es un recurso de revisión.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden planteada por el Regidor Carlos Corella, procediéndose a la discusión de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Dora Hidalgo y Teresita Quirós).

#### **ARTÍCULO No. 22. Solicitud de revisión de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Administración Municipal para que inicie las gestiones de un crédito para la compra de maquinaria.--**

El Síndico de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que él no entiende esta situación, ya que todos están urgidos de que haya nueva maquinaria para que haya una buena ejecución de todos los proyectos en las comunidades, considerando que el tema de fondo de la maquinaria es un beneficio para todo el cantón, sin que se deba, por un formulismo, poner en duda una inversión tan grande, sin comprender como un Regidor se presenta a cuestionar una inversión que va a ayudar a todas las comunidades.

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, señala que da risa escuchar a un Regidor pidiendo estas cosas, ya que solamente un Síndico que haya trabajado con la maquinaria puede saber la necesidad que hay de tener máquinas nuevas para poder mantener la gran cantidad de caminos que hay en el cantón.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden señalando que este tema ya ha sido discutido, desde la Sesión de la cual el señor Carlos Corella hizo mención, preocupándole el hecho de que cuando alguien no viene a una Sesión, posteriormente va a estar interrumpiendo sobre un tema que ya fue votado, solicitando que se vote la Moción y se de por agotado el tema.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Teresita Quirós, debiéndose someter a votación la Moción planteada por el Regidor Carlos Corella, y

una vez llevada a cabo dicha votación, dar por concluida la discusión del tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

El Presidente Municipal somete a votación la Moción de Orden planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente forma: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría, debiendo descartarse la misma.

**NOTA:** Al ser las 18:35 horas, el Regidor Adolfo Berrocal, procede a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 23. Solicitud de cambio de nombre a la escuela de Santo Domingo de Monterrey por Centro Educativo Domingo Vargas Aguilar.--**

Se recibe moción presentada por el Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas, la cual se detalla:

**Moción**

A petición de la Junta de Educación, organismos comunales y la gran mayoría de vecinos del distrito de Monterrey, voy a permitirme leer una serie de razonamientos, para luego presentar a consideración de este honorable Concejo una moción para la que pido dispensa de trámite y sea aprobada en acuerdo firme.

Estimados señores:

La Junta de Educación de la Escuela Santo Domingo de Monterrey, apoyada por la inmensa mayoría de vecinos, organizaciones existentes y el mismo Concejo Municipal del Cantón y líderes comunales. Ante ustedes presenta el siguiente manifiesto y petitoria:

**Antecedentes**

Monterrey es el distrito número 12 del cantón de San Carlos, se ubica en la parte noroeste del cantón, su cabecera es Santo Domingo.

Sus principales fuentes de trabajo e ingresos son la ganadería de leche, de engorde y en menos escala la agricultura entre la que se destaca la siembra de tubérculos.

A pesar de que Monterrey es hoy día uno de los distritos más pujantes y desarrollados del cantón de San Carlos. Haciendo un viaje imaginario del presente hacia el pasado, nos damos cuenta que la historia de este progresista distrito, fue dura, penosa, llena de incomodidades, sacrificio, trabajo y esfuerzo de quines fueron sus primeros pobladores.

**Historia**

Se iniciaba la década de los 50 y el cantón de San Carlos, gigante dormido de la parte norte de Costa Rica, comienza su explosivo desarrollo y con él, la aparición de nuevos, pueblos y nuevos caseríos. Hombres y mujeres trabajadores valientes emigraban de diferentes partes del País hacia estas recónditas tierras en busca de nuevas oportunidades

En Venecia de San Carlos, vivía un joven, mocetón, trabajador, visionario, quien nació el 20 de junio de 1916 y que respondía al nombre de Domingo Vargas Aguilar. A muy temprana edad contrajo matrimonio con una bella joven, quien sería su inseparable compañera hasta que la muerte los separó, Zoraida Sánchez Carrillo. Fruto de este matrimonio procrearon trece hijos, ocho varones y cinco mujeres.

En los albores de los años 50 don Domingo contagiado por el espíritu indómito y aventurero de muchos valientes sancarleños, en común acuerdo con su esposa, decidieron abandonar Venecia y buscar mejores oportunidades, en estas tierras que para esos tiempos pertenecían al distrito de el Venado.

Una vez que se afincaron, construyeron su rancho e iniciaron una titánica lucha la cual está plenamente ligada al desarrollo y progreso del distrito de Monterrey.

El espíritu solidario, caritativo, amor al prójimo y generoso de don Domingo y su esposa, hizo que su rancho se convirtiera en una especie de albergue u hogar de paso donde viajeros, enfermos, arrieros de ganado, boyeros, etc. Encontraban el alimento para sus hambrientos estómagos, el alero donde pernoctar en noches lluviosas y de temporal y el potrero donde pastar su ganado, bestias y bueyes.

Este incipiente caserío comienza a crecer, aparecen nuevas familias y con ellas la necesidad de contar con un maestro para la educación de sus hijos. Don Domingo toma las riendas del desarrollo, convirtiéndose rápidamente en el indiscutible líder comunal.

Don Domingo viaja hasta San Ramón, supervisión a la que pertenecían las escuelas de San Carlos y con la ayuda de don Fernando Cordero (q.d.D.g.), visitador de escuelas, logra el primer nombramiento de un maestro para este caserío, responsabilidad que recae en el joven maestro Fabio Quesada López, iniciando el curso lectivo el 2 de abril de 1962. al no contarse aún con un lugar apto para impartir lecciones don Domingo acondicionó un galerón de su propiedad para tal propósito.

Con la apertura de la escuela se le dio vida al pueblo y comenzaron a gestarse turnos y ferias con el propósito de recaudar fondos e iniciar en el menor tiempo posible la construcción de la escuela. Don Domingo siempre estuvo al frente de dichas actividades en su condición de Presidente, primero del Comité Pro Escuela y luego de la Junta de Educación y posteriormente Patronato Escolar. Cuentan nuestros antepasados que don Domingo asumía con los vecinos la organización de los turnos y su esposa doñas Zoraida la Dirección de la cocina. Todo se donaba para el turno, el cual al final dejaba ganancias desde treinta y cinco hasta cincuenta colones.

Una vez reunidos los fondos, don Domingo en forma generosa donó el terreno así como la madera, la jalada de la misma con sus bueyes y martillo y serrucho en mano, él se convirtió en el maestro de obra, construyéndose así la primera escuela, donde recibieron lecciones los primeros treinta y dos alumnos. Aunque la edificación hoy día es más moderna, más grande y el alumnado mucho mayor, permanece en el mismo lugar que visionariamente fijó don Domingo.

Por muchos años don Domingo fungió como presidente tanto en la Junta de Educación como del Patronato Escolar. Sus hijos todos son egresados de esta escuela y como dato curioso don Domingo en su afán de superarse y aprender también fue alumno de la misma a través de la escuela nocturna.

El pueblo sigue creciendo y el profundo fervor religioso de sus moradas hace que se sienta la necesidad de una ermita donde congregarse y después hablar con el cura párroco Eladio Sancho para ver la posibilidad de celebrar misa una vez al año.

Don Domingo una vez más dona una manzana de terreno, regala la madera, la jala con sus bueyes y él mismo dirige la obra.

El desarrollo del pueblo sigue adelante y los niños de la escuela, así como los jóvenes que van despuntando, necesitan un lugar en donde practicar deporte y distraerse

sanamente. Una vez más don Domingo no duda en donar otra manzana de terreno y en compañía de los vecinos acondicionan la primer plaza de deportes.

En sus ineludibles luchas por el progreso de este distrito; don Domingo también donó:

- 1- Un terreno para la construcción de la cárcel
- 2- Autorizó la construcción de un campo de aterrizaje en su finca, lo que trajo un gran beneficio que en forma rápida y oportuna eran trasladados al Hospital San Carlos
- 3- Donó lotes par que se construyeran el Puesto de Salud, el Salón Comunal, el Ministerio de Agricultura y la fajas de terreno que se construyeron para que se construyan los caminos que forman hoy el cuadrante del pueblo.
- 4- Su liderazgo e influencia en la Municipalidad fue determinante en la apertura de dos caminos de acceso al pueblo, uno desde la Guaría de la Fortuna, el cual ameritó la construcción de un gran puente de hamaca sobre el río Arenal y otro por Mirador también de la Fortuna el que también ameritaba un costoso puente en el mismo río.
- 5- Fue en varias oportunidades miembro de diferentes comités y juntas que funcionaban en procura del desarrollo y bienestar de la comunidad.

Don Domingo, conocido cariñosamente por el pueblo así como por funcionarios públicos y municipales como "Fingo" entregó su alma al Creador el 19 de febrero de 1994. Sus restos descansan en el cementerio del pueblo al que él mismo ayudo a crear, crecer y desarrollarse y al que entregó gran parte de su vida. Su tesonera, visionaria y ejemplar lucha y aparte por su querido Monterrey, se respiran en el ambiente y son fuente de inspiración y ejemplo para las nuevas generaciones.

"Un hombre muere, solo cuando dejemos de recordarlo". Por eso Fingo no morirá pues siempre estará presente en este pueblo que lo quiso, lo quiere y lo recuerda con gran cariño.

"Cada quien cosecha lo que siembra"

### Petitoria

Por las razones arriba expuestas; por muchas que escapan a nuestra memoria y por otras tantas obras de bien social y comunal que realizó don Domingo desde el anonimato, (pues era un hombre que no le gustaban los halagos.)

La Junta de Educación de la Escuela Santo Domingo de Monterrey, acuerda:

Acta N°81 Artículo N°6 de la sesión realizada el pasado 6 de agosto del año en curso.

Solicitar a la Oficina Nacional de Nomenclatura con todo respeto, pero con justicia, se cambie el nombre a la Escuela de Santo Domingo de Monterrey, por el de **Centro Educativo Domingo Vargas Aguilar**.

Para esta solicitud no solamente se cuenta con el apoyo unánime de esta Junta de Educación, sino también del Patronato Escolar, Asociación de Desarrollo, Comité del Acueducto, Comité de Deportes, Junta Edificadora, Comité de Salud y Concejo de Distrito, etc.

Leídos los anteriores considerandos; presento moción para que este Concejo Municipal brinde su apoyo a la Junta de Educación de Monterrey en su justa petición ante la Oficina nacional de Nomenclatura, para que a la Escuela se le cambie el nombre de Santo Domingo de Monterrey, por el de Centro Educativo Domingo Vargas Aguilar.

El Presidente Municipal manifiesta que la moción es bastante clara, considerando al señor Domingo Vargas, como un pionero del cantón de San Carlos, principalmente de la zona de Monterrey, siendo una de las personas que no deberían de ser olvidadas de la memoria de los sancarleños, ya que fueron personas honestas y trabajadoras que lucharon por sacar adelante este cantón.

**SE ACUERDA:**

Dispensar de trámite la presente moción. Votación unánime.

**SE ACUERDA:**

Apoyar las gestiones que se realizan ante la Oficina de Nomenclatura, mediante las cuales se solicita variar el nombre de la escuela de Santo Domingo de Monterrey en el cantón de San Carlos, por el de Centro Educativo Domingo Vargas Aguilar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO No. 24. Cuarto Festival Ambiental Naturaleza Viva .--**

Se recibe oficio UGAM- 0192-2009 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

El Departamento de Gestión Ambiental le invita a participar en el cuarto **Festival Ambiental Naturaleza Creatividad Viva**. Una fiesta municipal donde la niñez y el arte se unen por el ambiente. Este evento se realizará el día martes 08 de setiembre en el Palacio Municipal y en el Parque Central de Ciudad Quesada, de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

Esta actividad es la clausura del proceso de Educación Ambiental que este año inició la Municipalidad de San Carlos en coordinación con el Ministerio de Educación Pública y que ha logrado traspasar las fronteras del cantón y contar con la participación de algunas escuelas de los cantones vecinos de Los Chiles y San Ramón.

En este festival se van a reunir las obras plásticas y literarias, así como los proyectos científicos y pedagógicos más sobresalientes de las 25 escuelas participantes y se elegirá la escuela ganadora para cada una de las categorías. Máscaras, dibujos, pinturas, poesías, cuentos y collages de excelente calidad y con mensajes ambientales dan la oportunidad a los niños y niñas de manifestar su opinión respecto a su ambiente y al entorno que los rodea.

En este festival también se podrá disfrutar de los bellísimos estañones que cada una de las escuelas ha decorado bajo la temática "Los recursos naturales de mi cantón" que serán expuestos en el parque de Ciudad Quesada el día de la actividad. Los estañones, que son verdaderas obras de arte dignas de admiración, serán vendidos para recaudar fondos para las escuelas que con tanto esmero los elaboraron.

Además de la exposición y la premiación de las escuelas también se podrá disfrutar de talleres ambientales, obras de teatro, actos culturales, exposición de proyectos y stands con información muy valiosa.

Esperamos poder contar con su grata presencia y activa participación en este día donde la niñez y el arte se unen por el ambiente,



**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a las Regidoras Teresita Quirós y Marcela Céspedes, para que participen el próximo martes 08 de setiembre, como colaboradoras en el Cuarto Festival Ambiental Naturaleza Creatividad Viva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Dora Hidalgo).

**ARTÍCULO No. 25. Invitación a participar en taller de capacitación “Desarrollo local y gestión municipal para la igualdad y la equidad de género”.-**

Se recibe invitación emitida por FOMUDE, MIDEPLAN, IFAM, UNO HABITAT, y PRODELO, que dice lo siguiente:

Se invita al Taller de Capacitación **“Desarrollo local y gestión municipal para la igualdad y la equidad de género”**, a la Comisiones Municipales de la Mujer, al Alcalde, a la Dirección de Desarrollo Económica y Social Lic. Pilar Porras y cinco personas del área administrativa (podrían ser contador o contadora, jefatura de Recursos Humanos, las personas del Equipo Operativo PRODELO, Promotor o Promotora de la Junta Vial Cantonal y la Directora de la Dirección de Planificación u otros).

La actividad se realizará el próximo 10 de setiembre del 2009, en el Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara, Florencia, San Carlos de 8:00 am. a 4:00 pm.

**ARTÍCULO No. 26. Solicitud de visita a los Hogares de la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte .-**

Se recibe nota emitida por la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, la cual se detalla a continuación:

Nuestra Asociación quiere tener el honor de contar con la presencia de todos ustedes en uno de nuestros hogares, (Hombre Nuevo), ubicado en Esterito de Cutris, Finca de Jaime Hamilton.

Nuestro fin es que se pueda celebrar una sesión extraordinaria en nuestras instalaciones, será de gran importancia para nosotros poder compartir con ustedes.

El motivo de esta invitación, precisamente, es que ustedes puedan observar los esfuerzos que hemos hecho para lograr sacar adelante este centro.

Dentro de los proyectos futuros tenemos: la producción de piña, plátano, tubérculos, maíz, pollo de engorde y gallinas ponedoras, entre otros.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que tanto ella como los Regidores Ricardo Rodríguez y Viria Salas, conforman una Comisión para trabajar en este tema con el señor Jaime Hamilton y esta Asociación, considerando muy importante que todo el Concejo en pleno realice una visita a los hogares que existen, a fin de que se den cuenta de lo increíble y provechoso que está siendo este proyecto, considerando importante el seguir apoyando este tipo de proyectos.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, considera importante que también se inviten a las Asociaciones de Desarrollo de los lugares aledaños, así como a los Concejos de Distrito, a fin de dar apoyo a este tipo de actividades.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 51-2009

PAG. 26

Jueves 03 de setiembre del 2009

Sesión Ordinaria

El Regidor Adolfo Berrocal señala que sería muy importante que el día que se lleve a cabo esta actividad, se le entregue al señor Jaime Hamilton un reconocimiento, ya que la labor que él está realizando, muy pocas personas lo hacen.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que le parece interesante lo que menciona el Vicepresidente Municipal de invitar a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo, considerando que sin embargo, el Concejo debe de avocarse a la petición que está haciendo la Asociación y respetar lo que ellos están pidiendo, ya que no le corresponde al Concejo invitar a otras personas, sin que con esto quiera decir que no está de acuerdo con la idea.

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**